



Expte. N° 7.434/21.

**VISTO**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, y

**CONSIDERANDO**

Que en calle Corrientes y San Juan hasta la bajada, se encuentran árboles de gran tamaño que con su copas ocupan parte de la calle.

Que los vecinos han reclamado en varias oportunidades al municipio para que se realicen los trabajos de poda y escamonda, pues los días de lluvia y de fuertes vientos corren riesgo de caerse. Por otro lugar, de noche la zona se torna muy oscura debido a que estos obstruyen la visibilidad del alumbrado público, dejando a los vecinos desprotegidos e inseguros.

Que es deber del municipio garantizar el bienestar y la seguridad de los ciudadanos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.546/2.021**

**ART 1º)** El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar trabajos de poda y escamonda en calle Corrientes, desde San Juan hasta su finalización en la barranca, en un plazo de 15 días.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 24 de junio de 2.021.

EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CARLOS DOLCE  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	25/06/2021
Anotado por	LAURA
Archivado por	



LAURA ROCHETTI  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE